PROCESO: **Declarativo**
RADICADO: **680014003015-2023-00772-00**

Recibido de la oficina judicial sin reparto. Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la demanda reivindicatoria de la referencia se observa que este despacho mediante auto calendado del 4 de julio de 2023, dentro del expediente 2023-00254, ya había rechazado una demanda reivindicatoria entre las mismas partes.

Con fundamento en lo anterior, se ORDENA ENVIARLA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que realice su reparto.

NOTÍFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 27 de noviembre de 2023

CONSTANCIA: Para comunicar lo decidido en la fecha se libró oficios 4211. Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario